

## ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTE A Covid-19 en trabajos de REPARTO, CARGA Y TRANSPORTE (17/04/2020)

Este documento tiene carácter informativo y preventivo de carácter general, recogiendo una selección no exhaustiva de **recomendaciones y medidas de tipo sanitario** para evitar el contagio del coronavirus SARS-CoV-2. Es preciso indicar que todas las acciones a realizar se deberán definir con la colaboración del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa.

En caso de que se esté sujeto a un estado de excepcionalidad, como puede ser un Estado de Alarma, toda persona deberá seguir las instrucciones sobre comportamiento social derivadas del mismo.

Desde el punto de vista laboral, se debe tener en cuenta que este riesgo no deriva de la naturaleza de la actividad de la empresa y centros de trabajo, sino que estamos ante un riesgo de que se produzca el contagio de una enfermedad infecciosa en el entorno laboral que afecta a la salud pública en general.

Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, el procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 elaborado por el Ministerio de Sanidad, establece que éstos están llamados a cooperar con las autoridades sanitarias, adaptando su actividad y recomendaciones con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2 en el ámbito de la empresa y en toda la comunidad.

### Gestión preventiva y coordinación de actividades

*El empresario debe:*

- Adoptar obligatoriamente aquellas medidas preventivas sanitarias que, en lo posible, eviten o disminuyan el riesgo de contagio y expansión del SARS-CoV-2, medidas acordadas y recomendadas por las autoridades sanitarias, previa consulta con su servicio de prevención de riesgos laborales.
- Asesorado por su servicio de prevención, establecer protocolos, planes de contingencia y procedimientos que eviten la propagación del virus entre trabajadores propios y los de empresas colaboradoras siguiendo además las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en cada momento. Difundir dicha información, manteniéndola actualizada en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias, entre los trabajadores de la empresa, así como en aquellas empresas que realicen actividades en el centro de trabajo para una adecuada coordinación. Someter a consulta y en su caso,

acuerdo, del Comité de Seguridad y Salud, con la participación de los delegados de prevención y/o representantes de los trabajadores.

- Llevar a cabo un registro de actuaciones que se lleven a cabo y que incluya los datos más importantes, tales como la fecha de realización, la persona responsable, etc.

***El servicio de prevención de riesgos laborales será el encargado de:***

- Evaluar el riesgo de exposición en que se puedan encontrar los trabajadores en cada una de las tareas a realizar, teniendo en cuenta las pautas y recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- Valorar el escenario de riesgo correspondiente a cada tipo de actividad, conforme a los criterios del protocolo editado y actualizado por el Ministerio de Sanidad (consultar apartado "Referencias" en este documento), determinando la necesidad de utilizar equipos de protección adicionales a los requeridos por la actividad laboral.
- Asesorar a la empresa para establecer protocolos, planes de contingencia y procedimientos que eviten la propagación del virus entre trabajadores propios y los de empresas colaboradoras siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en cada momento.
- Realizar la investigación y seguimiento de los contactos estrechos coordinados con Salud Pública.
- Evaluar al personal trabajador especialmente sensible frente al coronavirus.

***Trabajadores:***

- Cooperación máxima de todos los trabajadores de la organización en la adopción de medidas preventivas y en el seguimiento de las recomendaciones realizadas.
- Mantener la distancia interpersonal (2 metros mínimo).
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si es posible, desinfectarlos antes de usarlos. Si no es posible, lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Cada lavado ha de durar aproximadamente 40 segundos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

**Medidas organizativas para reducir el contacto persona-persona (distancia)**

***Desplazamientos in itinere y en misión***

- Los traslados hacia o desde el centro de trabajo se realizarán preferentemente de forma individual o, en cualquier caso, priorizando opciones de movilidad que garanticen la distancia interpersonal (2 metros mínimo).

- Las entregas a domicilio se realizarán sin contacto con el receptor del envío, manteniendo la distancia de seguridad de 2 m. Evitar la entrega en el interior de la vivienda. Una vez recogida la información del receptor del envío (nombre, apellidos, DNI), el trabajador dejará el envío en un punto a su alcance, retirándose inmediatamente del mismo.
- La admisión y entrega serán realizadas sin la necesidad que el cliente interactúe con ordenadores de bolsillo (PDA).
- En caso de necesidad de firma de albarán, el destinatario firmará dicho albarán con su propio bolígrafo, siendo válida la recepción del albarán, una vez firmado, en soporte fotográfico sin necesidad de entrega del albarán al trabajador.
- Promover el pago por medios electrónicos (limpieza del TPV tras cada uso).
- Guardar la distancia interpersonal al caminar por la calle.
- Extremar la limpieza de los vehículos.

### ***Trabajos en el centro logístico, almacén y oficinas***

- Organizar la entrada y salida del trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones. La empresa debe escalonar los horarios lo máximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios.
- Evitar o sustituir temporalmente los sistemas de fichaje por huella dactilar, por un control alternativo que no precise contacto.
- Planificar tareas para mantener la distancia interpersonal de 2 metros mínimo durante la permanencia en el centro de trabajo.
- Limitar al máximo la concentración de personas en las zonas comunes
- Fomentar la carga y descarga de mercancía mecanizada. En caso de no ser factible, mantener siempre la distancia de seguridad entre los trabajadores que realicen la tarea.
- En la medida de lo posible, se recomienda que el personal de almacén realice las operaciones de carga o descarga. Si por razones operativas, esto no fuera posible, se recomienda delimitar el área de actuación y mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima de 2 metros con el conductor o transportista.
- Escalonar la entrada y salida de personas y mercancías de las distintas dependencias durante la jornada laboral (por ejemplo, durante las pausas o descansos), evitando las aglomeraciones y permitiendo que se mantengan las distancias de seguridad entre las personas. De la misma manera, se procederá escalonadamente a la entrada y salida de cada turno de trabajo.
- Se mantendrá la distancia de seguridad de al menos dos metros, en caso de recepción o entrega de paquetería en oficina, tanto entre mostrador y cliente como en caso de encontrarse varios clientes en dicha oficina.
- Con el fin de visualizar la distancia de seguridad, se fijarán líneas de seguridad en suelo. El trabajador extremará las medidas de seguridad durante la recepción/entrega de paquetería (uso de guantes, lavado de manos, uso de geles, mascarilla, etc).
- En caso de no ser posible, instalar medios de protección colectiva como mamparas, cristales o pantallas
- Colocación de cartelería en lugares estratégicos de las oficinas sobre las recomendaciones sanitarias para evitar la propagación del virus y pautas de seguridad establecidas durante la estancia en el establecimiento.
- Disponer de dispensadores con solución hidroalcohólica al alcance del cliente y del personal.

- El pago del cliente, en la medida de lo posible, deberá realizarse mediante datafonos o fomentando el pago online. En caso de uso de TPV (terminal punto de venta), deberá realizarse limpieza tras cada uso.
- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.
- Establecer el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo garantizado su desinfección tras su uso al acabar el turno de trabajo. Se deberá prestar especial atención a las recomendaciones a realizar para la limpieza y desinfección del vehículo.
- Dotar a las puertas y portones de comunicación entre distintos sectores de la nave de dispositivos que permitan su apertura sin contacto o, de ser posible, dejarlas abiertas de forma permanente.

### ***Personas sensibles y casos posibles de contagio o sospecha***

- En caso de notar la presencia de síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre superior a 37°C y/o síntomas respiratorios como la tos o sensación de falta de aire, u otros que se asocien con la enfermedad), no acudir al centro de trabajo y comunicar a la unidad de vigilancia de salud del servicio de prevención y al Servicio Cántabro de Salud. Tampoco se deberá acudir a urgencias ni a los centros de salud. Se deberá permanecer en casa en situación de aislamiento preventivo y llamar al teléfono 900.612.112, desde donde recibirá las adecuadas instrucciones que deberá seguir.
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales determinará qué personas deben ser consideradas especialmente sensibles frente al coronavirus.
- Establecer protocolos en caso de que una persona trabajadora manifiesta síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla (seguir recomendaciones Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2 (COVID19) del Ministerio de Sanidad.

### **Equipos de protección individual**

- La empresa deberá facilitar los equipos de protección individual que indique el servicio de prevención de riesgos laborales cuando no sea posible garantizar la distancia de seguridad o la separación entre personas.
- Los equipos de protección individual serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar, teniendo en cuenta todos los riesgos (biológicos y químicos).
- Como medida complementaria a los medios de control técnicos, higiénicos y organizativos, fomentar y distribuir el uso de mascarillas higiénicas o pantallas faciales, no para proteger a quien las lleva, sino para limitar la difusión de gotitas respiratorias de personas asintomáticas a personas cercanas, superficies y objetos.
- La colocación y retirada de protección respiratoria (sea EPI o no) se realizará siguiendo las medidas de higiene necesarias para evitar la contaminación de los trabajadores (manos, cara, etc.) y de los propios equipos de protección individual.

### **Medidas de higiene personal**

- Realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- Durante las tareas de reparto, donde no es posible proceder al lavado de manos, se deberá disponer de gel o solución alcohólica sustitutiva en cantidad suficiente para su turno y puesto de trabajo y así mantener la higiene adecuada.

- Mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- Adecuada higiene de manos con anterioridad y tras la entrega de la mercancía al cliente, accediendo al vehículo una vez realizada.
- Los guantes deberán ser cambiados con frecuencia realizando la limpieza de manos antes y después de cada uso.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, desecharlo en una papelera con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para evitar contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Disponer de papeleras con tapa y pedal de apertura. Dotarlas de bolsas recambiables para la recogida de su contenido.
- No intercambiar objetos personales (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.), comida, utensilios de comida (platos, vasos, recipientes, etc.) o similares sin haberlos limpiado y desinfectado previamente.

### **Medidas de desinfección de lugares y equipos de trabajo**

- Limpieza y desinfección de TPV y PDA después de cada uso
- Limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno
- Lavado y desinfección diaria de los uniformes de trabajo. Los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados
- Mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar (ver Referencias).
- Extremar las medidas de protección frente a agentes químicos. Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/ acrilnitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón
- Después de cada jornada, se deberá realizar limpieza y desinfección de los vehículos de reparto, superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores, pulsadores, barandillas, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.
- Durante la limpieza y desinfección del vehículo se deberá prestar especial atención en aquellas zonas en las que se entra directamente en contacto como la palanca de cambio, salpicadero, manecilla de las puertas, asiento, cinturón de seguridad, etc.
- Si se van a compartir objetos como, por ejemplo, material de oficina, deberán limpiarse previamente.
- Ventilar periódicamente los espacios de trabajo para garantizar una adecuada renovación del aire
- Para una limpieza correcta de las instalaciones, sea puntual o sea la de finalización del día, y ya sea realizada por personal propio o mediante una subcontrata, la empresa titular del centro se asegurará de que la persona trabajadora cuenta con las medidas preventivas,

equipos de protección individual necesarios, así como los productos adecuados para proceder a la misma.

### **Gestión de residuos en el centro de trabajo**

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esta bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

### **Medidas específicas para trabajadores especialmente sensibles**

- La unidad encargada de la vigilancia de la salud del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa deberá identificar a los trabajadores especialmente sensibles en relación con la infección por coronavirus SARS-CoV-2 de acuerdo con las indicaciones de las Autoridades Sanitarias sobre los grupos definidos como vulnerables.
- En caso de existir trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, el servicio valorará la posibilidad de adaptar el puesto de trabajo, si fuera necesario, limitando las tareas con mayor riesgo de contagio para aquellas personas que sean especialmente sensibles por presentar una mayor vulnerabilidad ante la infección, o bien, la reubicación en otro puesto exento de riesgo en la misma empresa.
- Si no es posible, el servicio de prevención elaborará el informe que acredite la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria, su tramitación.
- Limitar las tareas en las que hay mayor probabilidad de contacto con clientes en caso de personal identificado como espacialmente sensible.

### **Medidas informativas**

*El empresario debe:*

- Poner a disposición de todos los trabajadores la información general sobre el coronavirus SARS-CoV-2: qué es, cómo se transmite, síntomas, contagios, medidas de prevención generales, medidas de higiene, con especial referencia al lavado de manos, medidas de distanciamiento social, etc. Para ello puede hacerse uso de los medios electrónicos (intranet, envío de correos electrónicos...) o cartelería y avisos (especialmente en zonas comunes).
- Concienciar a los trabajadores sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, la presencia de síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, el haber estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, se informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de COVID-19 a la vista de las últimas investigaciones disponibles.

- Informar a los trabajadores y a sus representantes sobre los protocolos, planes de contingencia y procedimientos establecidos para limitar la propagación del virus entre trabajadores propios y los de empresas colaboradoras y concurrentes.
- Formar a los trabajadores en las medidas implantadas, en particular aquellas diseñadas para garantizar su higiene personal, así como la limpieza y descontaminación de herramientas y equipos de trabajo, uso y mantenimiento adecuado de equipos de protección individual y eliminación de residuos en el centro.
- Se debe facilitar información y formación al personal sobre el mantenimiento y uso del material de protección como, por ejemplo, guantes y mascarillas, para que se realice de manera segura.
- Informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los clientes de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias

## Referencias

Este documento tiene en cuenta la información publicada por las autoridades competentes a fecha de su elaboración. Se destacan los siguientes documentos de referencia:

- Buenas prácticas en los centros de trabajo. Ministerio de Sanidad.  
<https://www.msbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf>
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad.  
<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>  
<https://www.boe.es/eli/es/o/2020/03/15/snd233>
- Guía de Buenas Prácticas para Establecimientos del sector Comercial. Ministerio de Industria, comercio y turismo.  
<https://www.mincotur.gob.es/es-es/gabineteprensa/notasprensa/2020/documents/buenas%20pr%C3%A1cticas%20establecimientos%20sector%20comercial.pdf>
- Guía para la actuación en el ámbito laboral en relación al nuevo coronavirus. Ministerio de Trabajo y Economía Social.  
[http://www.mitramiss.gob.es/ficheros/ministerio/inicio\\_destacados/Gua\\_Definitiva.pdf](http://www.mitramiss.gob.es/ficheros/ministerio/inicio_destacados/Gua_Definitiva.pdf)
- Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental (PT2), industria (PT4) e higiene humana (PT1). Ministerio de Sanidad.  
[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)